

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

JUN 9/10

09 JUL. 2009

ESTABLECE CARACTERISTICAS DEL
PROGRAMA BECA ACCESO A TIC'S
PARA ESTUDIANTES 7º BASICO CON
EXCELENCIA, ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA: 09.09.03.33.01.001
GLOSA Nº15.

JUNAEB	
REFERENDACION	
ITEM	0909033301001
MONTO AUT.	
OBLIGACION	
USADO	6.478.200.000
SALDO	
VºBº	VºBº

RESOLUCION EXENTA Nº 633.

SANTIAGO, 18 de marzo de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; la Ley Nº 20.314, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; Decreto Nº 601 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, Su Excelencia la Presidenta de la República con fecha del 21 de mayo de 2008, anunció: "En marzo de 2009, se entregará un computador a los niños y niñas pertenecientes al 40% más vulnerable de la población que ingresen ese año al séptimo básico y que estén en el 30% de mejor promedio de notas de su nivel. Lo anterior implica más de 30 mil computadores de uso personal."

Que la Ley Nº 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 33, Item 01, asignación 001, glosa Nº 15, considera la suma de M\$ 6.478.200, destinados a financiar Beca Acceso TIC'S para Estudiantes 7º Básico con excelencia, incrementado mediante modificación presupuestaria dispuesta por Decreto Nº 601 de 26 de mayo de 2009, del Ministerio de Hacienda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 20.314, los recursos financieros se otorgarán a los beneficiarios, mediante una resolución dictada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Que, la administración de la mencionada beca se encuentra entregada a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.



RESUELVO:

ARTICULO 1º.- Establécese las siguientes características del Programa Beca Acceso a TIC'S para Estudiantes 7º básico con excelencia, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.33.01.001 GLOSA N°15, Ley N° 20.314:

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA BECA ACCESO A TIC'S PARA ESTUDIANTES 7º BASICO CON EXCELENCIA

1. Procedimiento de Adquisición de Computadores

La adquisición de 30.000 computadores se realizará mediante Convenio Marco "Computadores, Notebooks, Servidores y Software", N° 2239-16-LP08 publicado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas el 23 de mayo de 2008, que señala, entre otras cosas "estos computadores deberán tener un valor aproximado de 500 US\$ incluyendo software, distribución e impuestos".

Mediante el proceso antes individualizado se seleccionarán los proveedores y modelos de computadores disponibles.

Cada estudiante tendrá la posibilidad de seleccionar el equipo que satisfaga mejor sus necesidades a través del portal www.yoelijomipc.cl administrado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. Aquellos estudiantes que no manifiesten su elección en el portal en las fechas dispuestas para ello, recibirán un computador estándar que corresponderá al modelo más elegido durante el proceso.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas emitirá las órdenes de compra correspondientes hasta completar los 30.000 equipos correspondientes a los estudiantes beneficiarios.

2. Procedimiento de Distribución

Los equipos serán entregados a los estudiantes bajo dos modalidades:

- Entrega en eventos masivos en cada una de las regiones del país
- Entrega directa a los establecimientos

En ambos casos, JUNAEB resguardará la recepción conforme de los equipos.

3. Procedimiento de Asignación

Los estudiantes beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cursar 7° básico en marzo del año 2009
- Puntaje ficha de Protección Social ≤ 11.734
- Promedio de notas de 4° año básico, 5° año básico y primer semestre o trimestre del 6° año básico ≥ 6.0

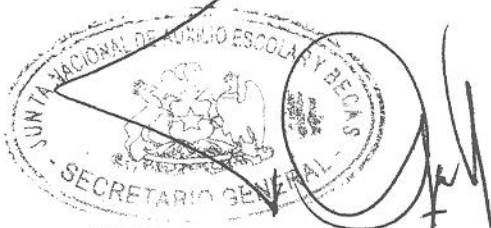
La ponderación de las notas será la siguiente:

$(\text{Promedio de notas de 4° y 5° básico} * 0.7) + (\text{Promedio Final 1er semestre 2008} * 0.3)$

ARTICULO 2°: Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, como sigue:

09.09.03.33.01.001

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CARLOS CABEZAS BEROIZA
SECRETARIO GENERAL
JUNAEB



VISACION DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

Distribución:

- Dirección de Presupuestos
- Departamento de Programas
- Depto. Gestión de Personas
- Depto. Gestión de Recursos
- Depto. de Becas
- Unidad de Abastecimiento
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

JCB/ ACB/MVC/ MIS/EGP